

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.319

Martes 9 de Diciembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2736188

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

PONE TÉRMINO Y ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

Núm. 56 exento.- Santiago, 21 de noviembre de 2025.

Visto:

Las facultades que me confiere el Art. 35° de la Constitución Política de la República de Chile; lo establecido en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo regulado en el decreto con fuerza de ley N° 29 del Ministerio de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo; el decreto con fuerza de ley N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763 de 1979 y de las leyes N°s. 18.933 y 18.469; según en lo establecido en el artículo 1 N° 22 del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el decreto exento N° 58 del 6 de septiembre de 2024, que establece orden de subrogancia en el cargo de Secretario Regional Ministerial de la Región de Coquimbo; la resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican; y

Considerando:

- Que, el artículo 79 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, señala que la subrogación de un cargo procederá cuando no esté desempeñado efectivamente por el titular o suplente.
- Que, el artículo 80 del citado decreto con fuerza de ley, indica que, en tal caso, asumirá el funcionario de la misma unidad que siga en el orden jerárquico o que reúna los requisitos para el desempeño del cargo.
- Que, sin perjuicio de lo anterior el artículo 81 del citado decreto con fuerza de ley, señala que la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación respecto de los cargos de exclusiva confianza o cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes.

Decreto:

- Déjase sin efecto, a contar del 6 de noviembre de 2025, el decreto exento N° 58 de 6 de septiembre de 2024, del Ministerio de Salud, sobre orden de subrogancia en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de Coquimbo.
- Establécese que, a contar de la misma fecha, el orden de subrogancia al cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de Coquimbo, en caso de ausencia o impedimento del titular, será el siguiente:

Primer orden de Subrogancia

D. Alejandra Rojas Rojas, cédula de identidad N° 12.942.510-5, Contrata, Profesional, grado 5° EUS.

CVE 2736188

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Segundo orden de Subrogancia
D. Tomás Balaguer Lira, cédula de identidad N° 9.615.453-4, Contrata, Profesional, grado 5° EUS.

3.- Déjase constancia que las personas subrogantes del cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de Coquimbo, podrán asumir sus funciones, en caso de ser necesario, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Ximena Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 56, 21 de noviembre 2025.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

